

**ACTA COMITÉ TÉCNICO, ASESOR Y EVALUADOR –
PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS
RECO-2021-2210**

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima, adoptado mediante Decreto No. 0810 del 21 de julio de 2017, La presente acta tiene como objeto dar cumplimiento a la resolución No 5076 del 24 de noviembre de 2021, mediante la cual se designó el comité técnico asesor y evaluador del **PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS RECO-2021-2210**, cuyo objeto es : FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “**IMPULSANDO LO NUESTRO**”, EL CUAL HACE PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA CON OCASIÓN DEL IMPACTO DERIVADO POR LA PANDEMIA DEL COVID – 19.”

PROPONENTE 1: SENSACION DEL SWING

1. REQUISITOS TÉCNICOS

Se realizó el análisis sobre la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes – Técnicos exigidos en el proceso contractual, lo cual se consigna el siguiente cuadro:

A CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.		
Ítems	Criterio de evaluación	Sensación del Swing
1	Certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.	Adjunta certificado de cámara y comercio NIT 900486177-5
2	Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus estatutos	Adjunta certificación firmada por la representante legal
B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL.		
Ítems	Criterio de evaluación	Sensación del Swing
3	Certificación expedida por el competente en la que se indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades contempladas en el cronograma del proceso.	Adjunta certificación firmada por el representante Legal Marisol García Guzmán
C. EXPERIENCIA		
Ítems	Criterio de evaluación	Sensación del Swing
4	Experiencia: se debe acreditar experiencia de acuerdo a lo determinado en los estudios previos y el anexo técnico de obligatorio cumplimiento - anexo no. 1	Presenta contratos con la experiencia relacionada en actividades asociadas al Fortalecimiento de las Expresiones Artísticas En El Área De Música Y Danza se requiere actas de liquidación para validar la ejecución de los contratos
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		
Ítems	Criterio de evaluación	Sensación del Swing
5	certificación expedida por el competente en donde indique sus funciones según sus Estatutos o copia de sus Estatutos. Organigrama de la ESAL	Presenta estatutos y organigrama certificación firmada por la secretaria general
E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN		
Ítems	Criterio de evaluación	Sensación del Swing
6	indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL	Presenta certificación de indicador por 2847 % con soportes del contador

El Tolima Nos Une

Edificio Teatro Tolima – Carrera 3 No 11 – 76 Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfax: 2 61 03 28 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

F. REPUTACIÓN		
Ítems	Criterio de evaluación	Sensación del Swing
7	Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	Presenta certificados requeridos de la junta directiva
8	Registro Único Tributario –RUT	Presenta Rut de Septiembre de 2021
9	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.	Presenta copia de la cedula
10	Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a TREINTA (30) días de la presentación de la propuesta.	Presenta certificados requeridos del representante legal
11	Certificación expedida por el representante legal de la ESAL de que cuenta con sede física para el desarrollo de las actividades previstas en el siguiente proceso.	Presenta certificado firmado por el representante legal
12	Certificado de antecedentes Judiciales del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.	Presenta certificados requeridos del representante legal
13	Certificado de medidas correctivas del representante legal no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.	Presenta certificados requeridos del representante legal
E. DOCUMENTOS TÉCNICOS		
Ítems	Criterio de evaluación	Sensación del Swing
14	Anexo 1 condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento	Presenta anexo 1 firmado por el representante legal
15	Anexo 2 Propuesta económica	CUMPLE presenta propuesta por trescientos cincuenta y un millón de pesos m/cte. (\$ 351.000.000)
16	Anexo 3 Compromiso Anticorrupción	Presenta certificado requeridos del representante legal

Se requiere acta de liquidación de contrato para validar la ejecución de los contratos mediante mensaje público publicado en el SECOP 2

Detalles de mensaje

Referencia interna: RECO-2021-2010
Descripción del proceso: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA IMPULSANDO LO NUESTRO
De: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
Usuario: legales defensores jurídicos
Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido (24/11/2021 4:54:35 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje: CO1.MSG.3211459
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO SUBSANACION

Texto de mensaje

Señor proponente Sensación del Swing:

Teniendo en cuenta la propuesta presentada al proceso competitivo RECO-2021-2019 que tiene por objeto "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA IMPULSANDO LO NUESTRO, EL CUAL HA CE PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO.

En la solicitud de experiencia se aborda que los contratos deben ser ejecutados por lo cual se requiere que del contrato: "Prestación de servicios artísticos para la coordinación del programa de estímulos culturales de la gobernación del Tolima y el desarrollo de tutoriales virtuales de formación de las diferentes áreas artísticas del departamento en cumplimiento de la actividad 2 y 3 del convenio 5011" se adjunte el acta de liquidación para validar su ejecución.

Agradezco de antemano su colaboración para dar trámite al informe de evaluación

Para lo cual el proponente allega el documento solicitado (adjunto al informe de evaluación) con lo cual se cumple el requisito de la experiencia.

El Tolima Nos Une

Edificio Teatro Tolima – Carrera 3 No 11 – 76 Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfax: 2 61 03 28 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

2. CRITERIOS DE CALIDAD

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) puntos que se aplicaran a los siguientes factores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Talleres de danza navideña adicionales.	50 puntos
Presentaciones de música adicionales	50 puntos
TOTAL	100 Puntos

CRITERIO – PRESENTACIONES ADICIONALES DE DANZA NAVIDEÑA

La ESAL que ofrezca presentaciones adicionales de danza navideña con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco (25) minutos conformada por doce (12) bailarines, en el desarrollo del contrato obtendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Seis (6) presentaciones de danza navideña adicionales con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines	50
Cuatro (4) presentaciones de danza navideña adicionales con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines	30
Dos (2) presentaciones de danza navideña adicionales con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines	20

La entidad presenta documento y fichas técnicas (anexo 4) para optar por cincuenta puntos:

El Tolima Nos Une

Edificio Teatro Tolima – Carrera 3 No 11 – 76 Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfax: 2 61 03 28 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



**Corporación artística y cultural
Sensación del Swing**
NIT 900486177

Ofrecimiento de calidad

Yo, **MARISOL GARCIA GUZMAN** identificada con la cédula de ciudadanía No.85.748.834 de Ibagué, obrando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la entidad CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida mediante documento privado del 11 de diciembre para optar por cincuenta(50) puntos en el criterio de calidad: **PRESENTACIONES DE DANZA NAVIDEÑA**

La ESAL que ofrezca talleres de presentaciones de danza navideña con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines en el programa la navidad nos une navideña en el desarrollo del contrato obtendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Seis (6) presentaciones de danza navideña con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines en el programa la navidad nos une navideña en el desarrollo del contrato	50
Cuatro (4) presentaciones de danza navideña con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines en el programa la navidad nos une navideña en el desarrollo del contrato	30
Dos (2) presentaciones de danza navideña con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines en el programa la navidad nos une navideña en el desarrollo del contrato	20

Presento las fichas técnicas de seis (6) grupos de danza adjunto al presente criterio.

Cordial saludo,


Representante Legal
Corporación artística y cultural Sensación del Swing
Marisol García Guzmán

Cra 6 nro 13 – 60 tel. 3136475587
E- mail: sensaciondelswing@gmail.com

CRITERIO – PRESENTACIONES MUSICALES ADICIONALES

La ESAL que ofrezca presentaciones de música adicionales de treinta (30) minutos con grupo musical navideño de 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos), dos músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantante, obtendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Seis (6) presentaciones adicionales de música - grupo musical navideño de 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos), dos músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes	50
Cuatro (4) presentaciones adicionales de música - grupo musical navideño de 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos), dos músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes	30
Dos (2) presentaciones adicionales de música -	20

El Tolima Nos Une

Edificio Teatro Tolima – Carrera 3 No 11 – 76 Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfax: 2 61 03 28 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

grupo musical navideño de 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos) , dps músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes

La entidad presenta documento y fichas técnicas (anexo 4) para optar por cincuenta puntos:



Corporación artística y cultural
Sensación del Swing
NIT 900486177

Ofrecimiento de calidad

Yo, **MARISOL GARCIA GUZMAN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.748.834 de Ibagué, obrando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la entidad CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING , entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida mediante documento privado del 11 de diciembre para optar por cincuenta(50) puntos en el criterio de calidad: PRESENTACIONES MUSICALES

La ESAL que ofrezca presentaciones de música adicionales con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veintiocho minutos conformada por doce (12) bailarines en el programa la navidad nos une navideña en el desarrollo del contrato, obtendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
seis (6) presentaciones de música con grupo musical navideño de 4 a 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos) , dps músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes en el desarrollo del festival	50
cuatro (4) presentaciones de música grupo musical navideño de 4 a 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos) , dps músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes en el desarrollo del festival	30
dos (2) presentaciones de música grupo musical navideño de 4 a 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos) , dps músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes en el desarrollo del festival	20

Presento las fichas técnicas de seis (6) grupos musicales adjunto al presente criterio.

Cordial saludo,


Representante Legal
Corporación artística y cultural Sensación del Swing
Marisol García Guzmán

Cra 6 nro 13 – 60 tel 3136475587
E- mail sensaciondelswing@gmail.com

TOTAL: 100 puntos

CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN:

Dado el análisis de los requisitos habilitantes y calificado el criterio de evaluación este comité asesor y evaluador recomienda al ordenador de gasto y ejecutor adjudicar al proponente **CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING NIT 900486177-5** persona jurídica con representación legal de **MARISOL GARCIA GUZMAN** , documento de identidad nro. 65.748.834 por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN DE PESOS M/CTE.(\$ 351.000.000)** toda vez que es la propuesta que cumple con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y

El Tolima Nos Une

Edificio Teatro Tolima – Carrera 3 No 11 – 76 Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfax: 2 61 03 28 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

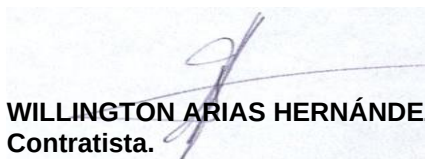


GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



experiencia requeridos por **PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS RECO-2021-2210**

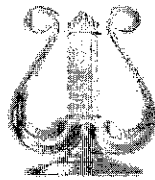
Dada en Ibagué al 24 de noviembre de 2021



WILLINGTON ARIAS HERNÁNDEZ
Contratista.

El Tolima Nos Une

Edificio Teatro Tolima – Carrera 3 No 11 – 76 Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfax: 2 61 03 28 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.125 DEL
TRECE (13) DE AGOSTO DE 2020.**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS CULTURALES DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL DESARROLLO DE TUTORIALES VIRTUALES DE FORMACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD 2 Y 3 DEL CONVENIO 0911"

CONTRATISTA: CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING
NIT. 900486177-5

**REPRESENTANTE
LEGAL:** MARISOL GARCIA GUZMAN
C.C. 65.748.834 DE IBAGUE

VALOR: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE
(\$194.000.000.00)

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), se reunieron JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué - Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.143.656 de Santa Marta quine obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación del mismo, según Resolución de Nombramiento No. 04 del 6 de julio de 2018, y Acta de Posesión No. 001 del 7 de julio de 2018, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, el Rector del Conservatorio del Tolima JAMES ENRIQUE FERNANDEZ CORDOBA, en calidad de Rector y por la otra parte MARISOL GARCIA GUZMAN, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 65.748.834 de Ibagué, quien actúa en calidad de Representante Legal de la CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING, quien para efectos de esta acta de terminación se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de terminar el Contrato de Prestación de Servicios No.125 de 2020, celebrado entre las partes el trece diez (13) de agosto de 2020. Se deja constancia que se dio cumplimiento al objeto contractual, esto de conformidad con los documentos que acompañan el contrato y que dan cuenta de la realización del mismo. La ejecución dada al objeto del contrato por parte del Contratista fue BUENA, según las certificaciones expedidas por parte del supervisor.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

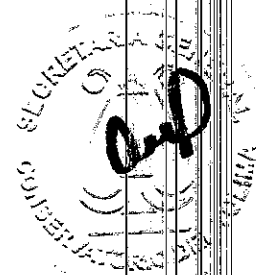
POR EL CONSERVATORIO

Dr. JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector

Lili Stephanie Cubillos Prado
Mta. LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO
Directora Escuela de Música - Supervisora

POR EL CONTRATISTA

Marisol Garcia Guzman
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING
NIT. 900486177-5
MARISOL GARCIA GUZMAN
Representante Legal





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 125 DEL TRECE (13) DE AGOSTO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y FUNDACION TE DEUM.

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), se reunieron JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué - Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.143.656 de Santa Marta quine obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación del mismo, según Resolución de Nombramiento No. 04 del 6 de julio de 2018, y Acta de Posesión No. 001 del 7 de julio de 2018, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, el Rector del Conservatorio del Tolima JAMES ENRIQUE FERNANDEZ CORDOBA, en calidad de Rector y por la otra parte MARISOL GARCIA GUZMAN, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 65.748.834 de Ibagué, quien actúa en calidad de Representante Legal de la CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING, quien para efectos de esta acta de liquidación se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 125 de 2020, previas las siguientes consideraciones: PRIMERA: De conformidad con los documentos que obran dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 125 de 2020, se observó que el CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios No. 125 de 2020, cuyo objeto contractual fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS CULTURALES DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL DESARROLLO DE TUTORIALES VIRTUALES DE FORMACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD 2 Y 3 DEL CONVENIO 0911" SEGUNDA: Que el valor del CONTRATO, fue la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$194.000.000.00).- TERCERA: Que el termino de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N. 125 del 2020 se ejecutó a partir del 27 de agosto del 2020 con un plazo de ejecución de tres (03) meses a partir del acta de inicio. CUARTA: Que según acta de terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. 125 de 2020, las partes de común acuerdo dieron por terminado del mencionado contrato. QUINTA: Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 19 del Acuerdo No.011 de 2015 (Manual de Contratación), las partes de común acuerdo proceden a liquidarlo en forma definitiva; mediante la suscripción de la presente acta, se deja constancia que la liquidación contractual es frente a la expedición de las pólizas, mas no de la vigencia de las mismas. La liquidación se registrará por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 125 de 2020, celebrado entre el CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING.

VALOR: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$194.000.000.00).

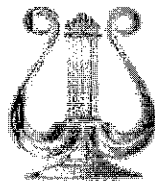
FECHA DE INICIACION: VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

PLAZO EJECUCION: CUATRO (04) MESES

FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO ACTA: VEINTISEISA (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PLAZO: VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).





**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

BALANCE GENERAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL		\$194.000. 000.00
Tiempo ejecutado del contrato: TRES MESES		
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$174.600.000	
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	\$19.400.000	
SALDO A FAVOR DEL CONSERVATORIO	\$00.00	
SUMAS IGUALES	\$194.000. 000.00	\$194.000. 000.00

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 132 de 2020, se encuentran a PAZ Y SALVO, circunstancia que se acredita con el comprobante de egreso que registre el último pago a favor del contratista en términos del contrato. CLAUSULA TERCERA: El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCION sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Prestación de Servicios No. 132 de 2020, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil. CLAUSULA CUARTA: Las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato de Prestación de Servicios No. 125 de 2020, y de la presente acta de liquidación por considerar que esta última contiene la totalidad del acuerdo de las mismas. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA DE LIQUIDACION: a) Acta de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. 125 de 2020, b) Los documentos soporte para la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios No. 125 de 2020, y c) los soportes para la ejecución del mismo. CLAUSULA SEXTA: La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinte - 2020.

POR EL CONSERVATORIO

Dr. JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector

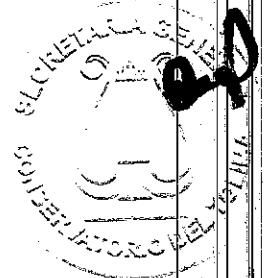
Lili Stephanie Cubillos Prado.

Mta. LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO
Directora Escuela de Música - Supervisora

POR EL CONTRATISTA

Marisol García Guzmán

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING
NIT. 900486177-5
MARISOL GARCIA GUZMAN
Representante Legal



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 3
	ACTA DE LIQUIDACION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	21	de	OCTUBRE	de	2021
---------------	-----------	-----------	----------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, la Entidad y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	1846 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL APOYO DEL COMPONENTE FORMATIVO Y REPRESENTATIVO DEL II ENCUENTRO DE BRONCES "IBAGUÉ BRASS 2021 Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE JAZZ TOLIJAZZ 2021" EVENTOS MUSICALES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19		
SUPERVISOR:	JAIBER ANTONIO BERMÚDEZ GUÁQUETA		
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING		
REPRESENTANTE LEGAL	MARISOL GARCIA GUZMAN		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) IVA INCLUIDO	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima - Secretaría de Educación y Cultura y la **CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING** se celebró Contrato de Prestación de Servicios No. 1846 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL APOYO DEL COMPONENTE FORMATIVO Y REPRESENTATIVO DEL II ENCUENTRO DE BRONCES "IBAGUÉ BRASS 2021 Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE JAZZ TOLIJAZZ 2021" EVENTOS MUSICALES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19.**
- Que el Registro Presupuestal No. **9812** fue expedido el 14 de septiembre de 2021, el contrato fue suscrito por las partes el día 08 de septiembre de 2021, se constituyó y aprobó la póliza única de cumplimiento, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización para la ejecución del contrato, expidiéndose el correspondiente certificado de Legalización el 16 de septiembre de 2021 por parte de la Dirección de Contratación.
- Que el Acta de Inicio se suscribió el 16 de septiembre de 2021.
- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con la misma, se fijó como fecha de inicio el 16 de septiembre de 2021, quedando como fecha de terminación el 15 de octubre de 2021.
- Que según la Cláusula tercera del Contrato se estableció la siguiente forma de pago: El Departamento realizará al Contratista dos (2) pagos de la siguiente manera: a) Un primer pago a la ejecución del 50% de las actividades a ejecutar de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad. b) Un pago final a la



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 2 de 3
	ACTA DE LIQUIDACION		Vigente desde: 04/08/2014

ejecución del 100% de las actividades a ejecutar de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad y suscripción de acta de liquidación.

6. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Dirección de Cultura de la Secretaría de Educación y Cultura, según consta el informe de supervisión N°2 suscrito el 20 de octubre de 2021.
7. Que el Contratista aportó certificación calendada el 19 de octubre de 2021 suscrita por el Contador. GERMAN VARGAS RAMIREZ. en la que certifica que: *"la Empresa Corporación Artística y Cultura Sensación del Swing identificada con NIT N° 900.486.177-5, registrada ante la Cámara de Comercio de Ibagué, bajo la matrícula Mercantil SO504526, Está clasificada dentro del Régimen Tributario Ordinario, hasta el momento no ha tenido contratación alguna de personal de planta, por esta razón no cancela aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007"*

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO (PAGOS)	EGRESO NO.	FECHA	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$90.000.000	Primer pago 50%	19807	10/06/2021	\$45.000.000
Valor Adicional si las hay	-				
Valor Total del contrato	\$90.000.000				
Valor pagado por la Gobernación de Tolima	\$45.000.000				
Valor por causar que no se ha pagado por la gobernación del Tolima	\$45.000.000				
Valor total ejecutado	\$90.000.000				

Queda Pendiente el siguiente pago:

Descripción	valor convenio	Valor Pagado por la Gobernación	Valor A Pagar por la Gobernación	Saldo sin ejecutar
Pago Final 50%	\$90.000.000	\$45.000.000	\$45.000.000	\$0

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicio No. 1846 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL APOYO DEL COMPONENTE FORMATIVO Y REPRESENTATIVO DEL II ENCUENTRO DE BRONCES "IBAGUÉ BRASS 2021 Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE JAZZ TOLIJAZZ 2021"**



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 3 de 3
	ACTA DE LIQUIDACION		Vigente desde: 04/08/2014

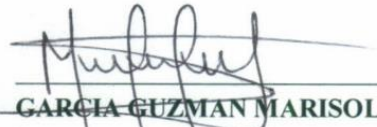
EVENTOS MUSICALES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19

- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1846 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, una vez el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA** efectúe el pago adeudado al **CONTRATISTA**, valor que asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000), conforme al balance del contrato y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
 SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA
 ORDENADOR DEL GASTO - EJECUTOR


JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAQUETA
 DIRECTOR DE CULTURA
 SUPERVISOR DEL CONVENIO


MARISOL GARCIA GUZMAN
 REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los siguientes documentos:

1. Certificación de Seguridad Social y Parafiscales 19 de octubre de 2021
2. Informe orden de pago del 21 de octubre de 2021

Aprobó: **JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAQUETA**, Director Cultura - SECD 

Revisión Jurídica: **MARTHA LUCIA TORO MONROY PE** - GABS – SED 

Proyectó: **JENNIFER PAOLA BOGOYA DÍAZ**, Contratista - Dirección de Cultura - SECD 





Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	N.º 1846	FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE:	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING		
NIT	900486177-5		
REPRESENTANTE LEGAL	MARISOL GARCIA GUZMAN		
C.C	65.748.834		
DIRECCION:	Carrera 6 No. 13 – 60		
CIUDAD:	Ibagué		
TELEFONO:	3136475587	CORREO ELECTRÓNICO: sensaciondelswing@gmail.com	
INFORMACION TRIBUTARIA			
PERSONA JURIDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO COMUN		FECHA RUT 2021-03-17
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL APOYO DEL COMPONENTE FORMATIVO Y REPRESENTATIVO DEL II ENCUENTRO DE BRONCES “IBAGUÉ BRASS 2021 Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE JAZZ TOLIJAZZ 2021” EVENTOS MUSICALES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19		
CLAUSULA PRIMERA- VALOR	NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO		
CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIACION, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.		
CLAUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO	El Departamento realizará al Contratista dos (2) pagos de la siguiente manera: a) Un primer pago a la ejecución del 50% de las actividades a ejecutar de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad. b) Un pago final a la ejecución del 100% de las actividades a ejecutar de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad y suscripción de acta de liquidación.		

<p>CLAUSULA CUARTA - REQUISITOS PARA EL PAGO</p>	<p>1. Informe de supervisión y su anexo. 2. Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. 3. Factura (régimen común) 4. Copia del RUT. 5. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 6. Certificado de entrada de los bienes al almacén general del departamento (Si hay lugar a ello). PARÁGRAFO PRIMERO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la dirección de contratación. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO TERCERO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el art. 50 de la ley 789 de 2002 y el art. 23 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARAGRAFO QUINTO. Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja - PAC.</p>
<p>CLAUSULA QUINTA- GARANTIAS</p>	<p>CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución mismo y SEIS (6) meses más.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato. con una vigencia igual al plazo de ejecución mismo y SEIS (6) meses más.</p> <p>SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: por una cuantía del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</p>
<p>CLAUSULA SEXTA- NUMERO DE CUENTA</p>	<p>435-778036-34 CUENTA AHORROS</p>
<p>CLAUSLA SÉPTIMA- ENTIDAD BANCARIA</p>	<p>BANCOLOMBIA</p>

CLAUSULA OCTAVA- LUGAR DE EJECUCIÓN		El lugar de ejecución del presente proceso será en el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
CLAUSULA NOVENA- SUPERVISOR (A) Y CARGO		JAIBER ANTONIO BERMÚDEZ GUÁQUETA- Director de Cultura de la Gobernación del Tolima, o quien haga sus veces.		
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
2951	13/07/2021	03-3-1112-7730	\$90.000.000	\$90.000.000
CONCEPTO: Fortalecimiento de la oferta cultural como eje dinamizador del desarrollo económico y social del departamento del Tolima BPIN 2020004730038.				

CLAUSULA DÉCIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir el objeto del contrato a cabalidad de conformidad al anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la Invitación Pública, la propuesta presentada y el cronograma de actividades.

2. Cumplir la ejecución de las siguientes actividades:

1	Realizar un (1) taller impartido por un (1) maestro extranjero con reconocimiento internacional, enfocado al estudio de la trompeta (manejo técnico y ejecución desde el ambiente académico clásico) con una duración de dos (2) horas para veinte (20) asistentes.
2	Realizar un (1) taller de trompeta impartido por un (1) maestro nacional con reconocimiento internacional, enfocado al trabajo técnico y estudio del repertorio hecho para el instrumento, con una duración de dos (2) horas para veinte (20) asistentes.
3	Realizar dos (2) talleres, uno (1) de trombón y (1) de euphonio impartida por un (1) maestro nacional con reconocimiento internacional, enfocado al trabajo técnico y estudio del repertorio hecho para el instrumento desde la música popular, con una duración de dos (2) horas para veinte (20) asistentes.
4	Realizar un (1) taller de tuba impartida por un (1) maestro nacional con reconocimiento internacional, enfocado al trabajo técnico y estudio del repertorio adaptado para el instrumento, con una duración de dos (2) horas para veinte (20) asistentes.
5	Realizar un (1) taller de trombón impartida por un (1) maestro nacional con reconocimiento internacional, enfocado al trabajo técnico y estudio del repertorio y piezas orquestales propias del instrumento, con una duración de dos (2) horas para veinte (20) asistentes.

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

6	Realizar un (1) taller de trompeta, trombón, fliscorno y tuba impartida por un (1) maestro regional con reconocimiento nacional, enfocado al trabajo técnico, estudio de repertorio y ensamble de metales con una duración de quince (15) horas distribuidas en tres (3) días, en dos (2) municipios del Tolima.
7	Realizar un (1) taller de ensamble de banda tradicional impartida por un (1) maestro nacional con reconocimiento internacional, con una duración de quince (15) horas distribuidas en tres (3) días.
8	Realizar un (1) concierto con solista de trompeta extranjero, con reconocimiento internacional, con acompañamiento de una BIG BAND del Departamento, compuesta de dieciocho (18) a veinticinco (25) músicos para una (1) presentación musical con una duración mínima de noventa (90) minutos.
9	Realizar un (1) recital de banda tradicional, conformada por músicos locales, producto del taller de ensamble de bandas tradicionales, compuesta de veinticinco (25) a treinta (30) músicos para una (1) presentación musical con una duración mínima de sesenta (60) minutos.
10	Realizar un (1) taller impartido por un (1) maestro extranjero con reconocimiento internacional, enfocado al estudio de la trompeta (manejo técnico y ejecución desde el ambiente del jazz), con una duración de dos (2) horas para veinte (20) asistentes.
11	Realizar un (1) taller de percusión cubana y latina para batería, timbal, y bongo, impartida por un (1) maestro extranjero, con reconocimiento internacional, con una duración de quince (15) horas distribuidas en tres (3) días.
12	Realizar un (1) concierto de jazz con solistas de piano y trompeta, de reconocimiento nacional e internacional, acompañados por una (1) orquesta sinfónica local compuesta de treinta (30) a cuarenta (40) músicos para una (1) presentación musical, con una duración mínima de noventa (90) minutos.
13	Realizar un (1) concierto dialogado con un (1) maestro nacional con reconocimiento internacional, con el acompañamiento de una (1) BIG BAND local compuesta de dieciocho (18) a veinticinco (25) músicos para una (1) presentación musical con una duración mínima de noventa (90) minutos.
14	Realizar un (1) concierto de Jazz fusión de agrupaciones de Funk y BIG BAND del Departamento del Tolima, compuesta de dieciocho (18) a veinticinco (25) músicos, para una (1) presentación musical con una duración mínima de noventa (90) minutos.

3. Garantizar todos los aspectos de organización y ejecución necesarios, que permitan la participación ciudadana a cada evento, a través de canales virtuales. **4.** Designar un enlace para ejercer la coordinación administrativa e informativa con la supervisión designada por el Departamento. **5.** Hacer y entregar los respectivos informes de ejecución de las actividades, incluyéndose material gráfico y estadístico, con los debidos soportes financieros. **6.** Incluir en los informes la población beneficiada, discriminando grupos poblacionales (Ejemplo: niños, adolescentes, adultos, afrodescendientes, etc.). **7.** Incluir la publicidad Institucional (logotipo,

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

eslogan, etc.) de la Gobernación del Tolima, así como hacer mención de esta en el desarrollo de todos los eventos. **8.** Brindar respuesta oportuna a todas las peticiones sobre la ejecución del contrato que le solicite la administración departamental a través del supervisor. **9.** Suscribir el acta de inicio una vez perfeccionado y legalizado el contrato. **10.** Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. **11.** Suscribir acta de liquidación previa ejecución del presente contrato. **12.** Realizar la actualización en tiempo real en la plataforma SECOP II, respecto al cargue de los informes con los anexos que soportan el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. **13.** Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19. **14.** Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

ANEXO DE LA OFERTA



Corporación artística y cultural
Sensación del Swing
NIT 900486177

**ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL APOYO DEL COMPONENTE FORMATIVO Y REPRESENTATIVO DEL II ENCUENTRO DE BRONCES "IBAGÜE BRASS 2021 Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE JAZZ TOLUJAZZ 2021" EVENTOS MUSICALES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

Ítem	Componentes Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1	Realizar un (1) taller impartido por un (1) maestro extranjero con reconocimiento internacional, enfocado al estudio de la trompeta (manejo técnico y ejecución desde el ambiente académico clásico) con una duración de dos (2) horas para veinte (20) asistentes.	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
2	Realizar un (1) taller de trompeta impartido por un (1) maestro nacional con reconocimiento internacional, enfocado al trabajo técnico y estudio del repertorio hecho para el instrumento, con una duración de dos (2) horas para veinte (20) asistentes.	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
3	Realizar dos (2) talleres, uno (1) de trombón y (1) de euphonio impartida por un (1) maestro nacional con reconocimiento internacional, enfocado al trabajo técnico y estudio	Unidad	2	5.000.000	10.000.000

Cra 6 nro 13 – 60 tel 3136475587
E- mail sensaciondelswing@gmail.com

El Tolima nos une



Corporación artística y cultural
Sensación del Swing
NIT 900486177

	del repertorio hecho para el instrumento desde la música popular, con una duración de dos (2) horas para veinte (20) asistentes.				
4	Realizar un (1) taller de tuba impartida por un (1) maestro nacional con reconocimiento internacional, enfocado al trabajo técnico y estudio del repertorio adaptado para el instrumento, con una duración de dos (2) horas para veinte (20) asistentes.	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
5	Realizar un (1) taller de trombón impartida por un (1) maestro nacional con reconocimiento internacional, enfocado al trabajo técnico y estudio del repertorio y piezas orquestales propias del instrumento, con una duración de dos (2) horas para veinte (20) asistentes.	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
6	Realizar un (1) taller de trompeta, trombón, fliscorno y tuba impartida por un (1) maestro regional con reconocimiento nacional, enfocado al trabajo técnico, estudio de repertorio y ensamble de metales con una duración de quince (15) horas distribuidas en tres (3) días, en dos (2) municipios del Tolima.	Unidad	1	2.000.000	2.000.000

Cra 6 nro 13 – 60 tel 3136475587
E- mail sensaciondelswing@gmail.com

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Corporación artística y cultural
Sensación del Swing
NIT 900486177

7	Realizar un (1) taller de ensamble de banda tradicional impartida por un (1) maestro nacional con reconocimiento internacional, con una duración de quince (15) horas distribuidas en tres (3) días.	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
8	Realizar un (1) concierto con solista de trompeta extranjero, con reconocimiento internacional, con acompañamiento de una BIG BAND del Departamento, compuesta de dieciocho (18) a veinticinco (25) músicos para una (1) presentación musical con una duración mínima de noventa (90) minutos.	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
9	Realizar un (1) recital de banda tradicional, conformada por músicos locales, producto del taller de ensamble de bandas tradicionales, compuesta de veinticinco (25) a treinta (30) músicos para una (1) presentación musical con una duración mínima de sesenta (60) minutos.	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
10	Realizar un (1) taller impartido por un (1) maestro extranjero con reconocimiento internacional, enfocado al estudio de la trompeta (manejo técnico y ejecución desde el	Unidad	1	10.000.000	10.000.000

Cra 6 nro 13 – 80 tel 3136475587
E- mail sensaciondelswing@gmail.com

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Corporación artística y cultural
Sensación del Swing
NIT 900486177

	ambiente del jazz), con una duración de dos (2) horas para veinte (20) asistentes.				
11	Realizar un (1) taller de percusión cubana y latina para batería, timbal, y bongo, impartida por un (1) maestro extranjero, con reconocimiento internacional, con una duración de quince (15) horas distribuidas en tres (3) días.	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
12	Realizar un (1) concierto de jazz con solistas de piano y trompeta, de reconocimiento nacional e internacional, acompañados por una (1) orquesta sinfónica local compuesta de treinta (30) a cuarenta (40) músicos para una (1) presentación musical, con una duración mínima de noventa (90) minutos.	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
13	Realizar un (1) concierto dialogado con un (1) maestro nacional con reconocimiento internacional, con el acompañamiento de una (1) BIG BAND local compuesta de dieciocho (18) a veinticinco (25) músicos para una (1) presentación musical con una duración mínima de noventa (90) minutos.	Unidad	1	10.000.000	10.000.000

Cra 6 nro 13 – 60 tel 3136475587
E- mail sensaciondelswing@gmail.com



Corporación artística y cultural
Sensación del Swing
NIT 900486177

14	Realizar un (1) concierto de Jazz fusión de agrupaciones de Funk y BIG BAND del Departamento del Tolima, compuesta de dieciocho (18) a veinticinco (25) músicos, para una (1) presentación musical con una duración mínima de noventa (90) minutos.	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
Total					90.000.000

Marco regulatorio exención de IVA

De conformidad con la ley 1493 de 2011 "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones" en su artículo 6, el cual establece:

"ARTÍCULO 6o. SERVICIOS ARTÍSTICOS EXCLUIDOS DEL IVA. Están excluidos del IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artísticos prestados para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas definidos en el literal c) del artículo 3o de la presente ley.

ARTÍCULO 3o. DEFINICIONES. Para los efectos de esta ley se entenderá:

a) Espectáculo público de las artes escénicas. Son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, musical, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.

Esta definición comprende las siguientes dimensiones:

1. Expresión artística y cultural.
2. Reunión de personas en un determinado sitio y.
3. Espacio de entretenimiento, encuentro y convivencia ciudadana.

b) Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas. Para efectos de esta ley, se consideran productores o empresarios de espectáculos públicos de las artes escénicas, las entidades sin ánimo de lucro, las instituciones públicas y las empresas privadas con ánimo de lucro, sean personas jurídicas o naturales que organizan la realización del espectáculo público en artes escénicas.

c) Servicios artísticos de espectáculos públicos de las artes escénicas. Son las actividades en las que prima la creatividad y el arte, prestadas para la realización del espectáculo público de las artes escénicas..." Negrita y subrayado fuera de texto.

Los ítems del Anexo 2 "OFERTA ECONÓMICA" están excluidos de IVA.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los 02 días del mes de septiembre de 2021

Cra 6 nro 13 – 60 tel 3136475587
E- mail sensaciondelswing@gmail.com

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

	 <p>Corporación artística y cultural Sensación del Swing NIT 900486177</p>  <p>Nombre: Marisol García Guzmán Cargo: Representante Legal Documento de Identidad: 65.748.834 de Ibagué</p> <p>Cra 6 nro 13 – 60 tel. 3136475587 E- mail: sensaciondelswing@gmail.com</p>
<p>CLAUSULA DECIMA PRIMERA -MULTAS</p>	<p>En el evento en que el adjudicatario no allegue las respectivas pólizas y pagos tributarios dentro de los CINCO (05) días siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación, se impondrá una multa equivalente al UNO (1%) del valor total de la oferta por cada día de retardo en traer los documentos anteriormente mencionados, después del SEXTO (6) día de retardo se decretará la inhabilidad para celebrar contratos conforme a la ley. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.</p>
<p>CLAUSULA DECIMA SEGUNDA -PENAL PECUNIARIA</p>	<p>En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.</p>
<p>CLAUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL</p>	<p>EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.</p>
<p>Elaboró: LILIANA JANETH OSORIO GÓMEZ – Dirección de Contratación</p>	
<p>Revisó: KATERYNE LEÓN MIRANDA – Directora de Contratación</p>	